



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1722-R-2017



Huancayo, 27 DIC 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto la documentación sobre subvención económica a favor del estudiante Héctor Coronel Silvestre.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1447-R-2017 de fecha 22 de agosto de 2017 en el segundo resolutivo se otorga a favor de Héctor Coronel Silvestre, representante del tercio estudiantil ante Consejo Universitario, la subvención económica por el monto de S/ 2,500.00, considerándose el clasificador de gasto 2.5.3.1.1.99 y 2.3.2.1.2.1;

Que, a través del Informe N° 013-2017-SRAB-OT/UNCP de la Oficina de Tesorería, se observa que los gastos de los estudiantes del Tercio Estudiantil, en este caso representado por el estudiante Héctor Coronel Silvestre de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, se le otorgó la subvención económica con R.N° 1447-R-2017 con el clasificador de gasto 2.5.3.1.1.99 y 2.3.2.1.2.1, debiendo ser solo con el clasificador para estudiantes 2.5.3.1.1.1; por lo que sugiere rectificar la resolución en cuanto al clasificador de gasto;

Que, la Resolución N° 1447-R-2017 se emitió en mérito al Informe N° 0706-2017-OPRES/UNCP de la Oficina de Presupuesto, en el cual detallan los clasificadores de gasto, los mismos que fueron plasmados en la citada resolución;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° RECTIFICAR** en vía de regularización el segundo resolutivo de la Resolución N° 1447-R-2017; debiendo quedar como sigue:
- 2° OTORGAR** a favor del estudiante Héctor Coronel Silvestre la subvención económica de acuerdo al siguiente detalle:

META	FTE. FINANCIAMIENTO	DETALLE	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/.
17	Recursos Directamente Recaudados	Héctor Coronel Silvestre	2.5.3.1.1.1	Subvención Económica x 3 días más Inscripción a Congreso	2,050.00
				Pasajes ida y vuelta	450.00
				Total	2,500.00

2° QUEDAN VIGENTES los demás términos de la Resolución N° 1447-R-2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1722-R-2017

3° **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración la publicación del viaje en vía de regularización, de conformidad a las normas existentes.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]
Mg. **LUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

C.c. Rectorado / VRAC/DGA/OC/INRI/Portal Web Transparencia/Asesoría Legal/ Oficina General de Contaduría y Administración Financiera/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Presupuesto/ interesado /archivo/jmq